JUN 20 1908

Señor Ministro de Colonización y Agricultura — La Paz

12

JUNTA DE PROPIETARIOS DE LOS YUNGAS DEL CHAPARE

INFORME

—ANTE EL—

Supremo Gobierno

Sobre los medios de implantar la industria cocalera

Oficina Nacional de Estadística
126
1908
LA PAZ — BOLIVIA

SUMARIO

Camino al Chimoré y á los Yungas de la Provincia.

Saneamiento del Espíritu Santo

Enfermedad de la planta de la Coca

Reducción de Impuestos

JUNTA DE PROPIETARIOS
SACABA
de los YUNGAS del CHAPARE

COCHABAMBA

IMPRENTA CUENCA —CALLE SAN JUAN DE DIOS

1908

1908/12

SUB-PREFECTURA

DE LA

PROVINCIA DEL CHAPARE

Sacaba, Junio 20 de 1908

Al Sr. Presidte. de la Junta de Propietarios de los Yungas de la Provincia.

Presente.

Señor:

Con ocasión de un telegrama pasado por el señor Prefecto del Departamento, me dirijo á Ud. para que se sirva convocar para el día de mañana horas 12 m., á la Junta de Propietarios, que deberá tratar sobre el tenor de dicho telegrama, que dice así:

« Sub-Prefecto—Sacaba.—Sírvase elevar á « este despacho, un informe especial y circuns- « tanciado, indicando los medios que pudieran » ser eficaces para impulsar la industria cocalera « que existe en la provincia de su mando, y sea « á la brevedad posible, porque el Ministerio « exije.=M. Ramallo».

Por este telegrama comprenderá Ud. cuán importante sería una asamblea de todos los propietarios cocaleros, que indicase los medios de mejora.

Su atento—

Servidor—

Emilio Montaño.

PRESIDENCIA
DE LA
JUNTA DE PROPIETARIOS
DE LOS
YUNGAS DEL CHAPARE

Sacaba, junio 20 de 1908.

Para deliberar lo conveniente á cerca del oficio que antecede—se convoca á sesión extraordinaria para el día de mañana horas 10 a. m.; debiendo al efecto ser notificados los señores de la Junta.

Solís A.

F. Rivera.
Secretario.

Junta de Propietarios
DE LOS
Yungas del Chapare

Sacaba, junio 21 de 1908

Vistos en Junta: aprobándose los pareceres emitidos por los señores miembros—se nombra una comisión *ad hoc* en la persona de los señores Enrique Jaimes, comisionado de Hacienda, y Aurelio Capriles, industrial cocalero, para que de acuerdo con la Sub-prefectura de la Provincia, formulen el informe á que se refiere el anterior oficio.

Solís A.

F. Rivera.
Secrt°

Informe Especial

Que presenta el Sub-Prefecto, indicando los medios mas eficaces, para impulsar la industria cocalera en la Provincia del Chapare.

Caminos.

La vialidad, es un medio de protección á toda clase de industrias que facilitando el trasporte con un positivo ahorro de tiempo y espacio, relaciona las poblaciones, procurando transacciones directas y constantemente perseguidas por las naciones en general. Los Yungas correspondientes á esta Provincia, son conocidos con los nombres del Espíritu Santo, Victoria y el Palmar,

cuya importancia relativa se aprecia en razón de su situación y rendimientos.

El camino que cruza el Espíritu Santo en una extensión de cerca de 80 kilómetros, desde la cumbre de San Benito á Cristal-mayu, està á cargo de la Junta de Propietarios, que con los rendimientos de la aduana del Paracti se encarga de su mejora y conservación; manteniendo en condiciones de relativa comodidad, no pudiendo dotar de mayores ventajas, por la escasés de los fondos de que dispone.

El que actualmente se halla en construcción, por el contratista señor Rafael Franco, al puerto Chimoré, tocando el extremo Este de los referidos Yungas, deja expedito el recurso de prolongación hasta dicho puerto, sin perjuicio de perseguirse la favorable idea de procurar un ramal al Locotal ó Miguelito, que está á un kilómetro más ó menos de la sección por trabajarse.

Los de la Victoria y el Palmar, llamados á un porvenir no menos lisonjero, por la actividad y el entusiasmo de sus industriales, merecen tambien atención especial, en cuanto á sus vías de comunicación que dejan mucho que desear; porque el rendimiento de sus aduanillas que constituyen fondo propio, no alcanzan más que para ligeras reparaciones.

Saneamiento.

En el Espíritu Santo, desde 8 á 10 años atràs, se nota el desarrollo de epidemias tenaces, que han diezmado la población, con caracteres

màs ó menos alarmantes. Estas fiebres palúdicas, ahuyentan á los trabajadores, dando por término la decadencia de la industria cocalera, que requiere una esmerada atención, como la vida misma del hombre.

Para combatir eficazmente dichas enfermedades es de todo punto indispensable, constituir una comisión de Facultativos, que estudiando científicamente las causas de su desarrollo, proceda á su saneamiento y desinfección; pues, se atribuyen como causas á la existencia de pantanos pútridos, cuya desecación es ineludible.

En el Palmar se han presentado también casos de fiebre con carácter epidémico. No sucede lo mismo en los de la Victoria, donde se goza del aire puro, siendo desconocidos los casos de fiebre y paludismo.

Debemos también reconocer como causas para la decadencia de la industria cocalera la manifestacion de una enfermedad propia de la planta, conocida vulgarmente con el nombre de «*Estalla*», y su estirpación sería otro tema de estudio para nuestro Agrónomo Nacional.

Colonización.

Es sabido que los grandes propietarios de estos Yungas están servidos por los colonos ó arrimantes, cuyos establecimientos, muchas veces de mayor importancia que los del patrón, despiertan la avidez de éstos, para quienes es muy sencillo y factible la vía del desahucio. No se esperan causas graves ni motivos ocasionales para

dicha acción; basta el lucro y la avidez para privarles de los únicos medios de vida, el fruto de sus esfuerzos, el norte de sus aspiraciones. Es triste ver á muchos de estos colonos, que habiendo trabajado 20, 30 ó más años, reciben como fruto de sus desvelos un 10 % del valor de sus establecimientos. Debería exijirse que existan causales poderosas para iniciar el juicio de desahucio, sujetando á la vez á un procedimiento especial y no menos equitativo, que garantice á los colonos.

El medio acertado de evitar semejantes males, dando un poderoso impulso á esta industria, sería indudablemente el repartimiento de terrenes baldíos, en una proporción calculada á los esfuerzos que pudieran emplear, reduciendo la adjudicación cuando más à 2 kilómetros cuadrados,

Reducción de Impuestos.

Como sistema proteccionista se indica la reducción de los impuestos que recaen sobre la coca.—Pesan en la actualidad sobre este artículo el impuesto alcabalatorio de 40 ctvs. por cesto de coca, á más de los 40 centavos también como impuesto de exportación creado por Ley de 23 de diciembre de 1904. Por manera que, resulta un fuerte gravámen de un 10 % *ad valorem* teniendo en cuenta las fluctuaciones de 8 á 10 Bs. por cada cesto de coca; esto sin tener presente el impuesto catastral del 8 %.

Para que sea llevadera la carga, y como medio de impulsar á la industria cocalera, que

demanda ingentes gastos y privaciones, se impone la reducción de dichos impuestos á 10 ò 20 ctvs. por cesto, recargando al peaje sobre carga de mula á Santa Rosa, en proporción á las grandes utilidades que reporta ese comercio.

Conclusión.

Lo anotado puede ser una generalización de los puntos sometidos á estudios especiales. Nuestros Ingenieros, agrónomos y facultativos, podían esplanarlos con ventaja.

Encontrará Ud. señor Prefecto, incluso un memorial de la Junta de propietarios producido á mi iniciativa.

Sacaba, junio 28 de 1908,

Emilio Montaño.

INFORME

DE LOS

COMISIONADOS DE LA H. JUNTA DE PROPIETARIOS

Sacaba, junio 25 de 1908.

Al señor Sub-Prefecto de la Provincia

Presente.

Señor:

El telegrama dirigido á Ud. por el Sr. Prefecto del Departamento, pidiendo una información de datos que concurran á impulsar la industria cocalera de nuestra provincia, ha motivado la comisión formada por los suscritos, para insinuar ante esa Sub-prefectura, aquellos datos que sean conducentes y de éxito á los propósitos de dicho telegrama.

Con ánimo de colaborar al Supremo Gobierno en tan laudable como patriótica iniciativa, interpretando la opinión de la Junta de propietarios de los Yungas del Chapare, como miembros de ella y comisionados *ad hoc*, pasamos à anotar y poner de manifiesto ante Ud., las necesidades de la referida industria y lo que debiera hacer el Congreso y el Supremo Gobierno, en beneficio é incremento de nuestra región cocalera.

La vialidad como arterias que dan ser y movimiento á toda asociación, ha llamado de un modo persistente la atención de todos los industriales cocaleros. La Junta de Propietarios de Yungas, con recomendable tesón, ha perseguido el mejoramiento de las actuales rutas á nuestros Yungas, con los escasos fondos de que dispone. No obstante el obstàculo pecuniario, ha podido conservar y mantener los caminos en estado de servicio; muy especialmente el que conduce á la región del Espíritu Santo, por ser de mayor importancia y poseer una renta un tanto mayor que las demás regiones cocaleras. Este camino ó sea el que vá al Espíritu Santo, fuera de ser propio de los yungueños, hasta el lugar de Cristal-mayu, es también inter-departamental, por que presta un servicio positivo al inter cambio comercial, entre nuestro Departamento y el del Beni.

La escasés de fondos de dicho camino, ha hecho que se mantenga tal como es ahora; esto es, estrecho y peligroso en una región de tupido bosque y constante aguacero. Hay regiones donde el camino no cuenta con un ámbito mayor de un metro sobre unos verdaderos precipicios; existen saltos tan pronunciados, que oca-

sionan frecuentes desgracias; pero, todos estos inconvenientes son suceptibles de hallanarse mediante un trabajo persistente, para todo lo que sólo falta el elemento primordial: el dinero.

Ante estos inconvenientes y con ánimo de establecer un camino formal y cómodo, sobre el existente con rectificaciones y un ensanche á unos dos metros mínimun en los angostos y pasajes rocallosos, la H. Junta de Propietarios, frente al entusiasmo desplegado por el Supremo Gobierno, de abrir un camino carretero al Chimoré, después del fracaso de la ruta por Málaga, y en vista de la nueva dirección imprimida por el ingeniero Sr. Alberto Cornejo, hizo sus gestiones ante la Junta Directiva de los trabajos del camino al Chimoré, con el propósito de obtener unos doscientos mil bolivianos, de los setecientos mil, presupuestos para dicha obra.

Procedió en tal sentido convencida de que por la actual ruta del Espíritu Santo es muy posible establecer un camino carretero amplio y estable hasta Locotal ó Miguelito, á donde se dice que debe también converger el trazo del señor Cornejo.

Con los merituados Bs. 200,000 se obligaba á trabajar hasta Cristal-mayu; esto es, una mitad ó un poco más del camino por trabajarse, con puentes de calicanto sobre sus diversos ríos, y en una región mas difícil de trabajar por lo fragoso y quebrado del terreno.

Esa gestión á la letra dice así:

———

"Al Sr. Presidente de la H. Junta Directiva de los trabajos del camino al Chimoré.

Cochabamba

Señor:

«Recién tengo el honor de dar respuesta à su atento oficio de 7 de los corrientes, en el que al acusar recibo al que me permitì dirigirle con fecha 5 del mismo, se sirve solicitarme todos los datos y detalles de la nueva vía proyectada por esta Junta.

«La Corporación, que presido, por los escasos rendimientos con que cuenta para la conservación del camino de Yungas, no ha podido mantener un ingeniero competente, que haga los estudios de una manera científica; y se ha reducido à hacer los trabajos guiado por la razón y el buen sentido.

«En el curso del presente año ha mandado practicar una senda formal, que partiendo de San Benito, va á rematar en Epijana por Jucumarimayu, el Chusi y Paracti, desechando de este modo la pesadilla de los viajeros por Estradillas é Incachaca. Inspeccionado y reconocido este pequeño trabajo por prácticos competentes, ha resultado expléndido, en la distancia, calidad del terreno y suavidad de gradiente. Cierto es que este trabajo va á empalmarse con el actual camino en Epijana, punto adecuado y á propósito para el efecto.

«La Junta que presido cree con entera fe y convicción, que el camino al Chimoré es mejor por la vía actual del Espíritu Santo, sin que esta afirmación importe ofender la dignidad del ingeniero Sr. Cornejo; porque tanto el trazo verificado por este señor y el camino actual se empalman

en el lugar denominado Cristal-mayu. La Junta de Propietarios con el propósito de llevar á término el trabajo de un buen camino al Chimoré, lo más pronto y de las mejores condiciones posibles, se permite por mi órgano presentar á la consideraciòn de esa H. Junta Directiva, la siguiente proposición:

«Se compromete entregar al servicio público un buen camino de herradura de tres metros de ancho en los lugares planos ó llanos y de dos metros en peñas, ensanchando y rectificando en los trechos convenientes el actual camino de Yungas, presentando al efecto el costo aproximativo.

«De Cuchi--cancha á Epijana, camino nuevo, rectificando por Jucumari--mayu, Chusi y Paracti, con puentes de cal y piedra en los ríos Chusi y Vera-cruz..... Bs. 35,000

«De Epijana á Miguelito, ensanche del peñón, la *llustta* de Llactahuasi y de Locotal, con rectificación de esta última y arreglo del puente del Ronco..... « 15,000

«De Miguelito à la punta del Sillar, suavizando la gradiente de la subida con puentes de cal y piedra en Miguelito y Roque..... « 15,000

«Del Sillar al puente de Limatambo, con puente en este río..... « 18,000

«De Limatambo á Antaguacana, con puente en Anchu--mayu, en Antaguacana Chico y el Espíritu Santo,

A la vuelta..... Bs. 83,000

De la vuelta.....	Bs.	83,000
de calicanto.....	«	25,000
«De Antaguacana á Minas-mayu, con puentes en Arispe y Minas-mayu.	«	25,000
«De Minas-mayu á Cristal-mayu, apertura de camino nuevo, con puente en este rio.....	«	30,000
«Empedrado en las partes faugosas, calzadas y desagües que convengan.....	«	37,000
Total.....	Bs.	200.000

«La primera sección que comprenderá de Cuchi-cancha á Antaguacana, se podría entregar en el término de un año y el resto ó la segunda sección en el segundo año.

«Los demás puntos de detalle y las explicaciones ò aclaraciones que esa H. Junta Directiva creyere necesarios, podría expedirse por esta presidencia el día que se le indique para una sesión especial.

«Abrigo la seguridad de que la presente proposición, que no tiene más objeto que mejorar la ruta proyectada y procurar su pronta é inmediata ejecución, en servicio público, será atendida por esa ilustrada Junta; y me es grato, con este nuevo motivo, ofrecer á Ud. mis consideraciones de particular respeto, insinuando al mismo tiempo, quiera comunicar á la brevedad posible el resultado de la determinación que tomase la H. Junta Directiva.

Dios guarde á Ud.=

José V. Zapata".

Por lo mismo, uno de los medios de protección á la industria cocalera de nuestra provincia y condición esencial á su desarrollo sería la consecución á favor de esta junta de los Bs. 200,000 á los fines de la insinuada propuesta; de esta suerte, sobre tener asegurada la estabilidad del camino central, que podríamos llamarlo así al que va por Espíritu Santo, con sus entradas ó fondos actuales, podría también dirigir su atención, para unir á sus demás yungas como Corani ó Victoria, y el Palmar, al mismo camino central, evitando de esta manera los penosísimos caminos por donde es necesario transitar á la fecha en el máximun de 6 á 9 días.

Por otra parte, las regiones tropicales, como son nuestros yungas por su elevada temperatura llevan siempre en su atmósfera gérmenes morbosos de paludismo y diversos males, que constituyen el flajelo cruel para el paciente yungueño. Por la existencia de esas enfermedades los yungas de nuestra provincia, no han podido poblarse como hubiera sido de desear; parajes antes relativamente poblados van tornándose en lugares desiertos y de bosque alto, por las enfermedades. Y es bastante sujestivo hacer constar y llamar la atención que antes de ahora, nuestros yungas eran por entero y completamente sanos; esto quiere decir que los focos de esas diversas enfermedades se han formado posteriormente. Si "poblar es gobernar", otro de los medios de impulsar y hacer progresar nuestros yungas, sería estudiar los medios de su saneamiento.

La industria cocalera de nuestra provincia, ha venido á restringirse, al presente, no sólo por las enfermedades palúdicas que matando á sus industriales han cancelado también sus hermosos establecimientos.

Ha surgido un nuevo flagelo contra esa industria, tan desalentador y terrible como la misma fiebre. Parece que la naturaleza hubiera resuelto conspirarse para tornar ímprobo al esfuerzo honrado del sufrido cocalero. No contenta con diezmarlos mediante sus enfermedades, se ha encargado también de germinar otra enfermedad desconocida antes de ahora, contra la misma planta de la coca: tan contagiosa y con tan terribles resultados, la planta atacada de esa enfermedad, que los del lugar le han dado el calificativo caprichoso de "*Estalla*", fuera de que no puede ya producir hojas por atrofia de sus yemas, tiene que sucumbir nesesariamente como quemada por la acción del fuego, que según relacionan los yungueños no se conocía antes; y sólo se ha presentado desde ahora ocho años próximamente y á la fecha se halla propagada, casi ya en todo el yunga de Mendoza.

Con este nuevo flagelo el porvenir de nuestros yungas es nada halagador; y si acaso no se ha de aplicar un remedio oportuno, á la vuelta de unos diez años no habrá quedado ningun cocal á la acción morbosa de ese mal.

Nosotros, y la generalidad de los yungueños, faltos de conocimientos técnicos y pobres como nuestro país, no podemos hacer ninguna tentativa contra ese mal; y ante la impotencia de combatirlo, nos encontramos á los comienzos de una dispersión general de aquellos trabajos.

Ojalá quiera mandarnos de inmediato, el Sr. Ministro del ramo, un científico encargado de es-

tudiar la procedencia de esa enfermedad (*estalla*) y enseñarnos la manera de combatir; con un servicio y auxilio semejante, que nunca podríamos insistir mejor, daría nueva vida á nuestra agonizante industria.

Hasta aquí hemos anotado tres rémoras contra nuestra industria, es decir, tres obstáculos que vencer para darle nuevo vuelo. Agréguese á ellos los diversos impuestos que pesan sobre la coca y muy especialmente el de exportación creado por el art°. 2° de la Ley de 23 de diciembre de 1904.

Dicho impuesto ha venido á producir un pernicioso resultado, paralizando casi por completo el movimiento comercial sobre este artículo.

Hay un aforismo comercial en Economía Política, consiste en "Vender mucho y ganar poco". Pues bien, antes de la creación de aquel impuesto, había un notable movimiento de comerciantes sobre cocas; quienes probablemente hacían consistir como objeto de su comercio, quizá en la ganancia de los dos bolivianos que con ocasión de esa ley se le quita aquí mismo, y juzgamos que éste sea uno de los motivos de la ausencia de demanda de nuestras cocas.

Por falta de demanda y ley de lógica, ha venido pues á tomar nuestra coca precios tan bajos, que por lo general y á raiz del escaso rendimiento de nuestros cocales, no costea los gastos invertidos para su producción; si se tiene en cuenta el precio exesivo que van tomando los artículos de primera necesidad para aquellos trabajos; surgiendo de aquí un malestar notable en los industriales.

Para alejar este estado de cosas, se impone sinó la completa derogatoria de ese artículo, al menos su simple reforma, reduciendo la base del impuesto á la tolerable suma de 10 cts. por cada cesto que se exporte. Los impuestos sobre exportación se justifican sólo cuando la materia impuesta no abastece ó es de imperiosa necesidad á un territorio dado, nosotros no necesitamos consumir nuestras cocas únicamente dentro de nuestra provincia, sinó y más que todo, queremos que vayan á otras plazas sin óbice alguno.

Empero, ese artículo por derogarse ó de simple reforma ha sido una fuente de ingreso de fondos para el Tesoro de nuestra Junta; de suerte que su reforma ó derogatoria, vendría á desequilibrar nuestras entradas reduciéndonos á un escaso fondo. Este inconveniente se salvaría sustituyendo aquel impuesto derogado ó reducido con otro ingreso de diversa índole, elevando ó cargando, por ejemplo, el peaje de 20 cts. que paga toda mula mojeña, en virtud de leyes preexistentes desde ahora muchísimos años.

Dichos 20 cts. resulta muy desproporcionado, ante la directa utilidad que reciben de nuestro camino, y los efectos que dejan sobre él. Es un hecho observado por todos, que las recuas mojeñas por el contínuo trajín y los enormes pesos que llevan, (8 arrobas por cada mula), son los que se encargan de deshacer y destruir, lo que año por año y con grandes sacrificios hace componer y formar la Junta de Propietarios. Si para conservar ese camino y por el tránsito estamos obligados los yungueños á pagar Bs. 2 por cada mula que no lleva ni trae más que cinco arrobas de peso, por rigor de lógica, é igualdad de condiciones, cada mula mojeña debiera pagar la misma cantidad.

La reforma anotada y el arbitrio insinuado constituiría otro de los medios de fomentar nuestra industria cocalera, próxima á desfallecer.

Excusado es hacer constar que la remisión de semillas de plantas tropicales, tales como el té, tabaco, especialmente el habano, variedad de caña dulce, algunas forrajeras, &, &, y prácticos que vengan á instruirnos la manera de cultivar y beneficiar, impulsaría también de un modo eficaz el desarrollo de los yungas de esta provincia.

No debemos avergonzarnos de hacer constar que, sin embargo de que el tabaco desarrolla robustamente dando hojas muy ponderables por su tamaño, sin que la mano del yungueño se mueva para ello; no sabemos utilizar esta fuente de riquezas, porque ignoramos su beneficio por apáticos; y más que todo por nuestra pobreza de patriotismo, debido á la ausencia de estímulos prácticos, como pasa en otros paises mas afortunados.

Concluiremos esta ligera exposición, señor Sub-prefecto, haciendo constar que la reducción del impuesto catastral que pesa sobre nuestros cocales, á la mitad de lo que ahora pagamos, ante las innumerables dificultades que la combaten mermando su producción ó incremento; así como una reglamentación que fije la manera como deben pagar el catastro los colonos ó arrimantes de una finca, dando fin con los abusos y odiosas exacciones que con tal motivo consuman los dueños ó patrones del fundo sobre aque-

llos, concurriría eficazmente á los conatos que el Sr. Ministro de Colonización y Agricultura desea poner en práctica, en beneficio de nuestra agónica y desamparada industria cocalera.

Con la sencilla y verdadera exposición que antecede, damos por cumplido nuestro cometido, señor Sub-Prefecto, suscribiéndonos como sus atentos—

Servidores—

Enrique Jaimes

Aurelio Capriles.